Gachancipá, noviembre de 2026

Señor:
HENRY MANUEL MURILLO CORREA
Gachancipá, Cundinamarca,

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Gachancipá – Cundinamarca, en el marco del principio de planeación contractual y en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal *"MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ"*, la invita a presentar propuesta para la contratación del siguiente objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA

La presente invitación se formula bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normativa citada, teniendo en cuenta la inexistencia de personal en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad y la verificación de su idoneidad y experiencia profesional.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.870.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: Un (1) pago mensual vencido equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.580.000) M/CTE, Un (1) pago mensual vencidos equivalentes a UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.290.000) M/CTE, cada uno siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato previa presentación del informe mensual de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes, 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, la contratista deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones específicas, enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes:

1. Prestar los servicios como operario del tractor y maquinaria agrícola del municipio de Gachancipá
2. Realizar la verificación y diligenciar diariamente los formatos de registro de inspección de vehículos garantizando que todos los mecanismos de la maquinaria agrícola funcionan correctamente y estén en perfecto estado, los cuales deberán

ser entregados el último día hábil de la semana en la Secretaria de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente una vez finalizada las actividades.

3. Velar por el buen uso, conservación, mantenimiento, limpieza de la maquinaria agrícola y en el respectivo lugar destinado para su parqueo.
4. Verificar la vigencia de los documentos del vehículo que sean susceptibles de vencimiento como seguro obligatorio, seguros de responsabilidad entre otros.
5. Prestar el servicio como operario del tractor y de la maquinaria agrícola, según la programación que se tenga de quienes requieran del servicio, de acuerdo a la demanda de la comunidad Gachancipeña.
6. Apoyar y participar activamente en las actividades, capacitaciones y eventos de carácter público que le sean delegadas por el supervisor del contrato organizadas por la administración municipal.
7. Hacer entrega del registro fotográfico y clasificarlo de acuerdo a las actividades realizadas mensualmente, el registro fotográfico debe contener: Nombre de la actividad, fecha y demás información que sea requerida por el supervisor.
8. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.
9. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Persona natural	Experiencia específica: Acreditar la ejecución de un (01) contrato relacionado con el objeto del presente contrato.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta sus calidades académicas y experiencia profesional, la invitamos a presentar su propuesta acompañada de la hoja de vida y los soportes correspondientes.

Le agradezco, si es de su interés, confirmar su aceptación en un término no mayor a dos (2) días hábiles y allegar la documentación requerida.

Atentamente,

ALFONSO LOPEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal